La bicicleta en el ámbito laboral



César Puntriano Rosas
Abogado laboralista

Hace tres años, el 24.4.2019, se publicó la Ley Nº 30936, que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible. La norma autorizó a los gobiernos regionales y locales a utilizar el mecanismo de obras por impuestos para la adecuación de la infraestructura urbana y de transporte existente y construcción de ciclovías para facilitar el uso de la bicicleta.

Asimismo, declaró al 3 de junio de cada año como el Día Nacional de la Bicicleta, en concordancia con lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución N° 72/272.

La ley dispuso que los empleadores privados y públicos incentiven en sus trabajadores el uso de la bicicleta como medio de transporte para llegar a su centro laboral a través de medidas tales como flexibilización de la hora de ingreso, días u horas libres, facilitación de duchas al interior del centro de trabajo, entre otros.

En el caso del sector estatal, los servidores públicos reciben una jornada laboral libre remunerada por cada 60 veces que certifiquen haber asistido al centro de labores en bicicleta para lo cual cada institución del sector público deberá formular e implementar las medidas necesarias para su desarrollo y certificación. Sobre este punto, conviene señalar que los empleadores que fomentan el uso de la bicicleta entre su personal disminuyen el número de ausencias por problemas de salud en tanto sus trabajadores realizan mayor actividad física, ahorran en el costo de estacionamientos, generan una mejora de su imagen corporativa, entre otros beneficios.

La norma reconoce los derechos de los ciclistas, como transitar por las vías públicas con respeto y seguridad, disponer de vías de circulación preferente, uso gratuito de estacionamientos para bicicletas, entre otros.

Toda iniciativa que busque incentivar el uso de medios de transporte alternativos que faciliten el desplazamiento de los ciudadanos, reduciendo el caos vehicular y la contaminación ambiental es saludable. Inclusive, el empleo de la bicicleta disminuye el sedentarismo al generar la actividad física, a diferencia de lo que ocurre cuando las personas se desplazan en auto o en transporte público.

Lamentablemente, se ha avanzado muy poco en la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte. Para ello, lo primero es implementar una infraestructura adecuada, reordenando el transporte vehicular para permitir la circulación de las bicicletas por las vías públicas. No es suficiente reducir el tamaño de las avenidas para que los ciclistas circulen, perjudicando a los demás.

Se debe generar incentivos para que las empresas adopten facilidades para el uso de la bicicleta por su personal, como reducción de arbitrios municipales o impuestos en general por metro cuadrado dedicado al estacionamiento, etcétera. No se puede imponer cargas al empleador sin otorgarle alguna compensación. Es fundamental fortalecer la educación vial, eliminar el transporte informal y también restringir la circulación de aquellos que acumulan muchas papeletas, poniendo en riesgo a las personas.